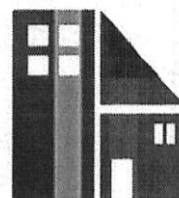




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, 29 SEP 2020

VISTO el Expte. Nº 1073/20, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramitan la Licitación Pública I.P.V. y H. Nº 0004/20 correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL I.P.V. y H. EN LAS CIUDADES DE USHUAIA, TOLHUIN Y RÍO GRANDE".

Que de Fs. 33 a 57 obra la Resolución I.P.V. y H. Nº 0886/20 mediante la cual se autorizó el llamado de la Licitación de marras.

Que en la Licitación Pública I.P.V. y H. Nº 0004/20 es necesario realizar una Circular Aclaratoria.

Que en consecuencia resulta necesario autorizar la Circular Aclaratoria Nº 1 que figura como Anexo I de la presente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no tiene objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial Nº 141.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

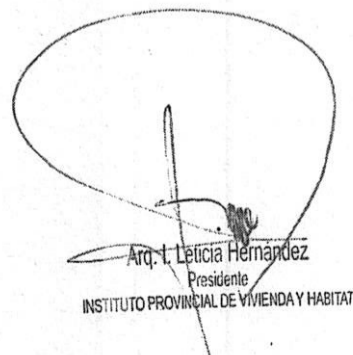
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar en la Licitación Pública I.P.V. y H. Nº 0004/20 correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL I.P.V. y H. EN LAS CIUDADES DE USHUAIA, TOLHUIN Y RÍO GRANDE", la Circular Aclaratoria Nº 1 que figura como Anexo I de la presente, ello conforme lo expuesto en el exordio..

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H. Nº 0921

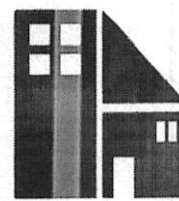
IPVyH
DGAA
hgdp



Arq. Leticia Hernandez
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ANEXO I – RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N°
LICITACIÓN PÚBLICA I.P.V. y H. N° 0004/20
EXPEDIENTE I.P.V. N° 1073/20

0921

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL I.P.V. y H. EN LAS
CIUDADES DE USHUAIA, TOLHUIN Y RÍO GRANDE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

(Sin consulta)

El Instituto Provincial de Viviendas y Hábitat comunica a los señores oferentes que en referencia a la Licitación Pública I.P.V. y H. N° 04/20, aprobada mediante Resolución I.P.V. y H. N° 886/20, en el Punto N° 4 de las cláusulas particulares del pliego de bases y condiciones "PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", se incorpora la posibilidad de presentar la documentación vía correo electrónico, en virtud al aislamiento social obligatorio establecido mediante Decreto Provincial N° 1326/20:

"EN VIRTUD DEL AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. MEDIANTE DECRETO PROVINCIAL N° 1326/20, SE INCORPORA LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR LA OFERTA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LA CASILLA compras_ush@ipvtdf.gov.ar DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO A LO QUERERIDO EN EL PUNTO N° 4 Y AJUSTANDO LA MISMA AL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PUNTO N° 5."

29 SEP 2020

Arg. I. Leticia Hernández
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT